

# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CUSCO



### BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL POR REEMPLAZO N° 02-2024-GR CUSCO/GRSC- OGRH

RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcázar Gómez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
C.M.P. 55607 R.M.E. 42263 R.M.A. 489367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Idania Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC:4345

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Elbia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 24877

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL POR REEMPLAZO  
NO 02-2024.GR CUSCO/GRSC.OGRH RÉGIMEN LABORAL DECRETO  
LEGISLATIVO NO 276.**

**I.- OBJETIVO**

Proceder a regular el Concurso Público orientado a contratar de modo temporal por reemplazo y suplencia por un período máximo de tres (3) meses, con el objeto de cubrir las plazas vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora 400 - Gerencia Regional de Salud Cusco (en adelante GERESA CUSCO), dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 80 de la Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, orientado a mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, mediante el cumplimiento de actividades asistenciales y administrativas.

**II.- FINALIDAD**

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el procedimiento de selección para contratos temporales por reemplazo orientado a la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de la GERESA CUSCO, garantizando la existencia de igualdad de oportunidades a los postulantes, en función a los perfiles de puestos publicados en el presente proceso donde se evaluarán competencias, habilidades, formación y experiencia para cubrir las plazas ofertadas. La GERESA CUSCO se reserva el derecho de resolver el contrato, cuando requiera coberturar las plazas por ascensos, cambio de grupo ocupacional / línea de carrera o reasignaciones

**III.- BASES LEGALES**

Constitución Política del Estado

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, y su TUO aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
M.C. Efraín Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 53607 RNE. 42263 RMA. 400367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
Abog. Idania Orós Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
R.C. 4745

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Dra. Elba L. Yévez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 24899

- Ley N° 24811, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 29937, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2019- JUS.
- Decreto Supremo N° 008-2019-JUS, Aprueban el Reglamento de la Ley que crea el Registro de deudores Alimentarios Morosos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
- Ley N° 29175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública, moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Ley N° 1153 y su Reglamento.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1243, que crea el Registro Único de condenados inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

#### IV.- ALCANCE

Estas Bases Administrativas son de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes de la comisión de concurso de la GERESA CUSCO, así como de los postulantes al presente procedimiento de selección de personal.

#### V.- DISPOSICIONES GENERALES.

##### 5.1 GENERALIDADES

- i) El ingreso a la Administración Pública se refiere a la incorporación de una persona natural para cumplir funciones de naturaleza temporal bajo la modalidad de contrato por suplencia temporal, siendo este ingreso obligatoriamente por concurso público de méritos.
- ii) Las plazas vacantes ofertadas deben estar consignados en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP)), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcazar Gómez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RMA. A00367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Idania Oroz Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC: 4345

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Elbia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD CALIDAD SANITARIA  
P. M. P. 24R08

- iii) Podrán postular a las plazas vacantes las personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil ofertado
- iv) El procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión de Selección de Personal conformado mediante acto resolutivo por el titular de la GERESA CUSCO, observando los diferentes Principios establecidos en las normas de la materia aplicable al presente caso.

## 5.2 DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos (en adelante OGRH), tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar las bases administrativas, la misma que será aprobada por la Comisión de Selección.
- b) Proporcionar a la Comisión de Selección la relación de plazas vacantes presupuestadas y vigentes a la fecha, indicando el cargo y el órgano.
- c) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión.
- d) Guardar la confidencialidad de la documentación relacionado al procedimiento de selección.
- e) Registrar, mediante la Unidad de Programación y Remuneraciones, a los ganadores del procedimiento de selección en el Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

## 5.3 DE LA COMISION DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección para contratos temporales por reemplazo y suplencia para cubrir plazas vacantes presupuestadas bajo el D. Leg. N° 276, es un órgano colegiado encargado de ejecutar las diferentes etapas del procedimiento, según cronograma, el mismo que tendrá el carácter de preclusivo; y, estará conformado por miembros titulares y suplentes, siendo:

- i) Un presidente, y su suplente;
- ii) Un Secretario, y su suplente; y,
- iii) Un Miembro, y su suplente.

Se precisa, que el Secretario Titular y su Suplente, es personal nato de la OGRH.

En el procedimiento de selección, además de la participación de la Comisión, para cada evaluación de cada plaza se solicitará la participación del Área Usuaria; así, como se invitará a la participación del Órgano de Control Institucional en calidad de Veedor, u otras

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcázar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 ANE. 42263 RNA. A00367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
Abog. Diana Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4345

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. E. Iba L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD - CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 24808

autoridades que la Comisión autorice su participación también en calidad de veedor.

### 5.3.1 Funciones:

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Publicar la convocatoria del procedimiento de selección en el portal web institucional y lugares visibles.
- b) Aprobar las Bases Administrativas.
- c) Elaborar y suscribir las actas de las diferentes etapas y fases del concurso público, desde su instalación hasta su conclusión.
- d) Evaluar y calificar los expedientes de los postulantes, y realizar la entrevista personal.
- e) Excepcionalmente, podrá modificar las fechas del cronograma de actividades por motivos de fuerza mayor y/o situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del portal web de la entidad.
- f) Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del procedimiento de selección.
- g) Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos, señalando a postulantes ganadores y accesorios.
- h) Declarar desierto el procedimiento de selección, cuando no se presenten postulantes y/o no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- i) Resolver en Primera Instancia el Recurso de Reconsideración interpuesto por postulantes en contra del cuadro de resultados
- j) Cumplir expresamente con las Bases Administrativas.

### 5.3.2 Consideraciones sobre la actuación de los miembros de la Comisión

- a) Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99° del D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- b) Los VEEDORES que formen parte de las reuniones convocadas por la comisión deberán estar debidamente acreditados.
- c) Los acuerdos adoptados por los miembros de la Comisión deben constar en Actas, las que deben ser suscritas y visadas por los intervinientes, al igual que los veedores que participen.
- d) Los miembros de la Comisión y Veedores que participen, están impedidos:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP: 55607 RNE. 42263 RMA. A00367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Kiana Oro Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC: 4345

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Elbia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 34498

- Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tengan acceso en el procedimiento de selección.
- Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

### 5.3.3 Actuaciones de la Comisión

La Comisión actúa como órgano Colegiado, sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106° al 113° del D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades que se pudiesen generar en el desarrollo del procedimiento de selección.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará mediante publicación, en el Portal Institucional de la GERESA CUSCO (<https://www.gob.pe/regioncusco-geresa>) y paneles publicitarios de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades.

La publicación de la Convocatoria comprende:

- Las Bases Administrativas, en las que se encuentran:
  - Las plazas vacantes;
  - Cronograma de actividades,
  - Perfiles de puestos, y,
  - Ficha Única de Datos.
- Anexos

### 6.2 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	CRONOGRAMA	RESPONSIBLE
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la Convocatoria portal web y paneles.	28 de febrero de 2024	Comisión de Selección
<b>SELECCION</b>		
Inscripción y presentación de Expedientes — CV vía Mesa de trámite Documentario.	Del 29 de febrero de 2024 Horario: 08:00 am. a 15:00 pm	Postulante / Trámite Documentario
Evaluación Curricular	01 de marzo de 2024	Comisión de Selección

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcázar Gómez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RNA. A00367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Idania Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4345

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. Elibia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 24698

Publicación de Resultados	02 marzo de 2024	Comisión de Selección
Reclamos, hasta (13:00 horas) p.m. Absolución y Publicación	04 de marzo de 2024.	Comisión de Selección
Entrevista Personal (Presencial)	05 de marzo de 2024. A partir de las 8 am.	Comisión de Selección
Publicación de Resultados Finales	05 de marzo de 2024- 20.00 pm.	Comisión de Selección
<b>ADJUDICACION SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
Presentación de CV original para contraste con copia presentada.	06 de marzo de 2024	Ganador OGRH / Unidad Escalafón
Verificación de no contar con impedimentos para contratar con el Estado y no estar registrado en el AIRHSP de otra entidad.	06 de marzo de 2024	OGRH / Unidades de Escalafón Remuneraciones
Adjudicación de Plazas por Orden de Mérito	06 de marzo de 2024	Ganador / OGRH
Inicio de Labores	06 de marzo de 2024	Ganador
Elaboración Suscripción de Contratos	06 de marzo de 2024	OGRH

### 6.3 INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES

Los postulantes deberán de presentar, de acuerdo al Cronograma establecido, sus expedientes en MESA DE PARTES de la GERESA CUSCO, en el horario de 08.00 a.m. hasta las 15.00 p.m.

### 6.4 PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

La presentación del Curriculum Vitae, debidamente firmado y foliado en orden ascendente en la parte superior derecha, en un **folder manila y sobre cerrado debidamente rotulado con sus nombres y apellidos y cargo al que se presenta**, deberá ser de acuerdo al siguiente orden:

- 1) Solicitud de Inscripción.
- 2) Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales, penales ni policiales, no estar inhabilitado administrativa ni judicialmente para trabajar con el Estado, no encontrarse en el registro de deudores alimentarios - REDAM, y de tener o no tener vinculación con funcionario o servidor, de tener precisar el grado de parentesco, (según Anexos 1, 2 y 3.
- 3) Documento Nacional de Identidad.
- 4) Certificado de Habilitación Profesional (No aplica a postulantes a plazas para Técnicos o Auxiliares).

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
M.C. Efraín Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RMA. A00367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
Abog. Ilania Ordoz Vicente  
RECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4345

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Dra. Elbia L. Vélez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.P. P. ZARAGOZA

- 5) Curriculum Vitae Descriptivo (Datos Personales, Formación Educativa, Capacitación, Experiencia).
- 6) Documentos que acrediten el CV. Descriptivo en el mismo orden.
- 7) Resolución y/o Carné de CONADIS, de ser el caso
- 8) Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

## VII. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

### 7.1 REQUISITOS DE FORMA

La Comisión en primer lugar revisará la documentación presentada por los postulantes, las que deben revestir la formalidad y orden establecido en el numeral 6.4 de las presentes Bases Administrativas.

En caso de que no se cumpla con el orden y la documentación solicitada, se procederá a Descalificar al postulante y se procederá a Declarar como NO APTO.

### 7.2 REQUISITOS DE FONDO

En cuanto a los requisitos de fondo, además de la Evaluación Curricular que se procederá a efectuar por la Comisión de Selección, se considera, que todo postulante debe:

- a) Cumplir con el perfil requerido para el cargo que está postulando de acuerdo con las bases.
- b) Habilitación Profesional actualizada emitida por el Colegio correspondiente, de ser el caso.
- c) No podrán participar en el presente proceso, ni celebrar contratos las personas con inhabilitación y/o sanciones administrativas o judiciales, para contratar con el Estado.
- d) No podrán participar los postulantes que a la fecha tiene proceso judicial de cualquier índole con la entidad; y, aquellos que se encuentren en proceso administrativos disciplinarios en curso.
- e) No podrán participar en el proceso toda persona natural que registre antecedentes penales y judiciales.
- f) La presentación de documentos adulterados y la falsedad de las declaraciones juradas presentadas en el proceso de selección serán causales de anulación de su participación y si ésta se produjera después de la verificación documentaria dará lugar a resolución

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcázar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RMA. A00367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Idania Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4.145

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Elbia L. Vélez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
R.N.O. 24985



inmediata del contrato sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

### 7.3 EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La evaluación de los postulantes se realizará en dos (02) etapas, estando a cargo de la Comisión según el detalle siguiente:

ETAPAS	PUNTAJE MAXIMO	PORCENTAJE
Evaluación Curricular	100 Puntos	60%
Entrevista Personal Presencial	100 Puntos	40%
<b>TOTAL</b>	100 Puntos	100%

#### 7.3.1 Evaluación Curricular

- Para la calificación correspondiente del Curriculum Vitae, deberá considerarse las condiciones establecidas en el Perfil de Puesto.
- La evaluación curricular será en función a 100 puntos, equivalente al 60 % del puntaje total, de los cuales el postulante deberá de obtener un mínimo de 60 puntos, para poder pasar a la etapa de entrevista personal.

#### Documentos a ser tomado en cuenta:

- Formación: Nivel de estudios alcanzado. Título otorgado por Institución debidamente acreditada.
- Experiencia Laboral: Se considerará de acuerdo con los perfiles establecidos de Personal Profesional de la Salud, se acredita como adicional la Resolución de término de SERUMS, y se considerará experiencia laboral desde la haber Egresado de la Universidad (acreditado con Constancia) o de acuerdo al Título (Bachiller o Profesional) presentado. Para el caso del Personal Técnico la experiencia laboral se acredita desde la conclusión de su formación debidamente acreditado (constancia).

Se acredita con contratos de trabajo, certificados de trabajo, resoluciones de contrato, designación o encargatura, boletas de pago, órdenes de servicio, entre otros.

- Capacitación: Se acreditará con Certificados o Constancias de Diplomados, Cursos, Especializaciones, Seminarios, Talleres, u

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RNA. A09367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Idania Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4345

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Bibia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA

otros, que sean expedidas por instituciones debidamente acreditadas, teniendo una **antigüedad no mayor a diez (10) años**, y que deben estar vinculadas al Perfil del Puesto al que se presenta el postulante.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para Profesionales:

#### EVALUACION CURRICULAR 100 PUNTOS (60 %)

FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION	PUNTAJE 60 PUNTOS
Título Profesional, con colegiatura, habilitación y SERUMS	40 puntos.
Grado de Maestría	05 puntos
Título de Especialidad	05 puntos
Diplomados (cada uno a 3 puntos)	06 puntos
Cursos, Seminarios, Talleres (cada uno 1 punto)	04 puntos
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	
<b>PUNTAJE 40 PUNTOS</b>	
Experiencia Laboral General - Privados (2 puntos por año)	10 puntos
Experiencia Laboral General - Entidades Estatales (3 puntos por año)	09 puntos
Experiencia Laboral Especifica – Sector Salud (7 puntos por año)	21 puntos

Para Técnicos:

#### EVALUACION CURRICULAR

100 PUNTOS (60 %)

FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION	PUNTAJE 60 PUNTOS
Técnico: Título I.S.T. y/o bachiller.	40puntos.
Cursos, Seminarios, Talleres (Hasta 300 horas)	08 puntos
Cursos, Seminarios, Talleres (Más de 300 horas, puntaje adicional)	12 puntos
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	
<b>PUNTAJE 40 PUNTOS</b>	
Experiencia Laboral General - Privados (3 puntos por año)	09 puntos.
Experiencia Laboral General - Entidades Estatales (5 puntos por año)	10 puntos.
Experiencia Laboral Específica - Sector Salud (7 puntos por año)	21 puntos.

### 7.3.2 Entrevista Personal

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M. C. Efraín Alcázar Gómez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RNA. 989367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

g. María Oros Vicente  
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4345

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Dra. Elvia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SECCION DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
24988

La Entrevista Personal para todos los postulantes será de modo presencial, de acuerdo al cronograma establecido, en función a 100 Puntos, equivalente al 40 % del puntaje total.

Los criterios a ser evaluados son:

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Presencia Personal                                 | 20 puntos |
| b) Desenvolvimiento, asertividad y grado de confianza | 30 puntos |
| c) Grado de conocimiento del cargo                    | 50 puntos |

### 7.3.3 Bonificaciones

- i) Personas con Discapacidad: Se les otorgará una bonificación equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, siempre que lo haya señalado en su Solicitud y adjuntado alguna resolución o carné de CONADIS en su expediente (Ley N° 29248 y su Reglamento).
- ii) Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: Se le otorgará una bonificación equivalente al 10 % sobre el puntaje final obtenido, siempre que lo haya señalado en su solicitud y adjuntado algún documento que lo acredite como tal (Ley N° 29248 y su Reglamento).

## 7.4 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La publicación de los resultados parciales y finales se efectuará de acuerdo al cronograma aprobado y en las horas indicadas, la misma que se efectuará en el portal web de la GERESA CUSCO, siendo de exclusiva responsabilidad de los postulantes el hacer el seguimiento en dicha Página Web para tener conocimiento de los resultados y de la programación de la entrevista personal. Deviene en Improcedente toda observación o reclamo efectuado al respecto.

## VIII. ADJUDICACION SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

### 8.1 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La Comisión de Selección, declara GANADOR, al postulante que obtiene el mayor puntaje para cada puesto a ser convocado. En caso, que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, la Comisión tomará en cuenta el mayor tiempo de experiencia laboral al perfil ocupacional a ser adjudicado. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el cuadro de méritos.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
M.C. Efraín Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RRA. A09367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
Abog. Idania Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4345

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Dra. Elbia L. Vépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 24898

De igual modo la Comisión de Selección declarará elegibles a los postulantes que obtengan nota aprobatoria en el orden de méritos, el mismo que tendrá vigencia hasta un tiempo máximo de tres (03) meses.

## 8.2 SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad y lugar de prestación del servicio	La modalidad es PRESENCIAL, según perfiles propuestos y necesidad institucional.
Duración del Contrato	Es de tres (03) meses, o el tiempo que dure la ausencia del titular, pudiendo ser sujeto a renovación de acuerdo a la evaluación del desempeño y necesidad institucional, no pudiendo exceder del año fiscal 2024.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales ni penales, ni tener sanción administrativa vigente o estar incurso en procedimiento administrativo disciplinario.

La suscripción y registro de contrato se efectuará de acuerdo al Cronograma establecido. En caso de que el postulante ganador no se presente a la suscripción del contrato, quedará automáticamente eliminado, procediéndose a convocar al elegible, y de no existir, se procederá a declarar desierto el procedimiento de selección en relación a dicha plaza convocada.

El Registro corresponde efectuarlo a las Unidades de Registro y Escalafón, así como de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la GERESA CUSCO, de acuerdo a los procedimientos establecidos al respecto.

## 8.3 DECLARATORIA DEL PROCEDIMIENTO COMO DESIERTO

- Quando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del procedimiento o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa.
- Quando los postulantes no cumplen con los requisitos mínimos.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RMA. A00367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Idania Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4345

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Elvia L. Viquez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
COP. P. 74854

- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos a nivel general.

#### 8.4 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio, una vez iniciado el procedimiento de selección.
- b) Por asuntos institucionales no previstos.
- c) Otras razones debidamente justificadas.

#### IX. DISPOSICIONES FINALES

- I) Los documentos presentados serán objeto de control posterior de acuerdo con lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- II) Los postulantes tienen la obligación de comunicar a la Comisión de Selección y/o a la OGRH sobre su estado de salud física y mental, la misma que será evaluado de acuerdo al cargo al que se están presentando, De ser ganadores, deberán de presentar sus certificados de buena salud física y mental.
- III) Los postulantes NO deberán de tener contrato vigente bajo ninguna modalidad al momento de adjudicar la plaza
- IV) En cuanto a la puntuación de los postulantes, no es válido el redondear en número enteros los resultados que obtengan.
- V) Cualquier otra circunstancia no prevista en las presentes Bases, será resuelta por la Comisión del Procedimiento de Selección.

#### X PLAZAS VACANTES

##### 10.1 PERFIL DE PUESTOS

Los perfiles de puestos son formulados por el Área Usuaría de acuerdo a sus requerimientos y necesidades institucionales, en observancia al manual de Organización y Funciones vigente, y validados por la OGRH, de acuerdo a la Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, los que se publican en la presente convocatoria

##### 10.2 PLAZAS VACANTES

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
M.C. Efraim Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 40263 RNL. A09367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
Abog. Ivania Ordoz Vicente  
RECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC:4345

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Dra. Eridia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.I. 4488

### ASISTENCIALES

N°	AIRHSP	PROFESION /CARGO A DESEMPEÑAR / OFICINA
1	000045	BIOLOGO / BIOLOGO / DIRECCION LABORATORIO

### ADMINISTRATIVOS

N°	AIRHSP	PROFESION 1 CARGO A DESEMPEÑAR 1 OFICINA
1	412	ABOGADO /ABOGADO/ BENEFICIOS CESES- Y PENSIONES -OFICINA GESTION DE RECURSOS HUMANOS .
2	000310	TECNICO Y/O BACHILER/ BENEFICIOS, PENSIONES Y CESES- OFICINA GESTION DE RECURSOS HUMANOS
3	000052	INSPECTOR SANITARIO/DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
4	000162	TECNICO/TECNICO/ADMINISTRATIVO - LA OFICINA DE DAIS
5	133	TECNICO ADMINISTRATIVO/INTELIGENCIA SANITARIA/DPCED. .
6	093	TECNICO ADMINISTRATIVO/SERVICIOS DE SALUD
7	215	TECNICO AUTOMOTRIZ- MECANICO/OFICINA DE TRANPOSTES.
8	237	SUPER. PROG. SECT./ INGENIERO DE SISTEMAS- SOPORTE TECNICO SIGA /SIAF.

  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
**M.C. Efraim Alcazar Gomez**  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
 CMP. 55607 RNE. 42263 RNA.

  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
**Dra. Elbia L. Yépez Chacon**  
 DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA

  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
**Abog. Idania Oros Vicente**  
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
 ICAC:4345

ANEXO N° 01

**DECLARACION JURADA**

El o la que suscribe, ..... identificado (a)  
con DNI N° ....., RUC N°..... y con  
domicilio real en

Estado civil ..... natural del Distrito de  
..... **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1) No encontrarse sancionado en ninguna entidad pública, (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- 2) No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuere el caso).
- 3) No encontrarme inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- 4) No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido-GRSC
- 5) No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- 6) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- 7) Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato
- 8) Que la información detallada en mi Curriculum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
- 9) Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Cusco, ..... de ..... del 2024.

Huella Dactilar

.....  
Firma y N° DNI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcázar Gómez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
C.M.P. 55607 R.N.E. 42263 R.N.A. A00367

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Elbia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 24898

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Idania Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4.145

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, y DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

Por la presente YO, ..... declaro bajo juramento lo siguiente<sup>1</sup> Entre mi persona y algún(os) funcionario(s), servidor(es) y/o miembros de la comisión de selección:

1. Existe vinculación
2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1) precedente, detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación:

MARCAR CON UN ASPA	CASOS DE VINCULACION
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padre e hijo. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino y tío. Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí) o afinidad.
	Por ser o haber sido cónyuges o concubinos, o que, por cualquier motivo, hayan tenido o tengan una unión de hecho que manifieste la finalidad de hacer vida en común.
	Porque el postulante tiene directa o indirecta participación en alguna empresa o negocio con algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Gerencia Regional de Salud.
	Por haber sido o ser el funcionario de confianza, funcionario principal, asesor o trabajador de algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Gerencia Regional de Salud.
	Por la existencia de algún tipo de relación en virtud de la cual algún(os) funcionario(s) o servidores(es) de la Defensoría del Pueblo ejerce o se encuentra en capacidad de ejercer una influencia relevante en las decisiones operativas, económicas o de cualquier otra índole que adopte o pudiera adoptar el postulante, o viceversa.
	Por haber existido o existir cualquier otro elemento que pudiera significar algún tipo de vinculación directa o indirecta.
	Otras razones. Especificar

Cusco, ..... de ..... de 2024.

.....  
 Apellidos y nombres  
 DNI. N°

Huella Dactilar

<sup>1</sup> Toda información presentada tiene carácter de declaración Jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados. El carácter de declaración jurada respecto de la veracidad de la documentación e información presentada no relevante a la Defensoría del Pueblo de desarrollar la actividad probatoria que les sea considerada pertinente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 M.C. Efraín Alcázar Gomez  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
 CMP. 55607 RNE. 42263 RMA. A09367

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 Dra. Elbia L. Yépez Chacon  
 DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
 C.M.P. 24898

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 Abog. Idania Oros Vicente  
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 ICAC 4345



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE O ENCONTRARSE EN  
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Por la presente YO, ..... con DNI  
N° ..... declaro que: (Marcar con una X)

SI ( ) NO ( ) soy deudor alimentario moroso.

SI ( ) NO ( ) me encuentro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-  
REDAM

Cusco, ..... de ..... del 2024

Huella Dactilar

.....  
Apellidos y nombres  
DNI. N°

**DEFINICIÓN DE DEUDOR MOROSO:** Persona obligada a la prestación de alimentos en virtud a lo resuelto en un proceso judicial que ha culminado, ya sea con sentencia consentida o ejecutoriada o por acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, siempre que se encuentre adeudando por lo menos tres cuotas sucesivas o alternadas de sus obligaciones alimentarias.

Tratándose de procesos judiciales en trámite, se considerará deudor alimentario moroso, la persona que adeude por lo menos tres pensiones devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RNA. A09367

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Elbia L. Yáñez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 24898

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abg. Lidiana Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4345

## ASISTENCIALES

<b>01.-BIOLOGO: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA</b>	
<p><b><u>FORMACION ACADEMICA</u></b></p> <p>Título profesional de Biólogo. Habilitación Profesional vigente. Constancia de haber concluido <b>SERUMS</b></p> <p><b><u>EXPERIENCIA LABORAL</u></b></p> <p>Experiencia laboral general mínima de 3 años desempeñando funciones en su competencia en entidades públicas y/o privadas. Experiencia laboral específica mínima de 2 años en entidades públicas, incluido <b>SERUMS</b></p> <p><b><u>CURSOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION:</u></b></p> <p>Cursos, Diplomados sobre métodos de PCRRT, FI, IFD, ELISA, Cultivos Microbiológicos</p>	<p><b><u>FUNCIONES Y CAPACIDADES.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar análisis bioquímicos, hematológicos, microbiológicos, inmunológicos, biología molecular de agentes biológicos, control de calidad, material y manejo de muestras biológicas de origen humano.</li> <li>• Participar en estudios y análisis epidemiológicos.</li> <li>• Elaborar informes de ensayos de agentes biológicos, muestras de origen humano y derivados. Practicar bioseguridad.</li> <li>• Conocimiento de ofimática computación.</li> <li>• Otros que le sean asignados.</li> </ul>

## ADMINISTRATIVOS

<b>01 ABOGADO/ABOGADO/ SELECCIÓN DESPLAZAMIENTOY BENEFICIOS CESES- OFICINA GESTION DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<p><b><u>FORMACION ACADEMICA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogado.</li> <li>• Habilitación profesional vigente.</li> </ul> <p><b><u>EXPERIENCIA LABORAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general mínima de 05 años en el sector público y/o privado.</li> <li>• Experiencia específica relacionado mínima de 02 año en el sector público.</li> </ul> <p><b><u>CURSOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado o cursos en gestión pública, Derecho Civil, Derecho Administrativo en General</li> </ul>	<p><b><u>FUNCIONES Y CAPACIDADES.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de organización, análisis, expresión coordinación.</li> <li>• Habilidades Técnicas, administrativas, manejo mínimo de equipos informáticos.</li> <li>• Conocimiento de derecho administrativo, gestión, administrativa, derecho laboral y otros que le sean afines.</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP, 55507 RNE, 42263 RMA, ADO367

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Elbia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 24908

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Iliana Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4345

- Diplomado o cursos de capacitación.

**02. TECNICO: SELECCION, DESPLAZAMIENTO, Y BENEFICIOS CESES Y PENSIONES**

**FORMACION ACADEMICA**

Técnico en Administración o bachiller en derecho, contabilidad, administración.

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Experiencia general mínima de 02 Años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de 01 año en el sector público como asistente o técnico administrativo.

**CURSOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION:**

- Diplomado o cursos en gestión pública y/o afines.
- Derecho Administrativo en General.
- Ofimática.

**FUNCIONES Y CAPACIDADES.**

- Capacidad de organización, análisis, expresión coordinación.
- Habilidades Técnicas, administrativas, manejo mínimo de equipos informáticos.
- Tramitación y Notificación de actos desarrollados en ambas oficinas.
- Apoyo en la organización y registro de documentos y en los aplicativos relacionados a los procedimientos a tramitarse.
- Otros que le sean asignados.

**03 INSPECTOR SANITARIO/DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

**FORMACION ACADEMICA**

- Tener título de un Instituto Superior Tecnológico y/o bachiller en ingeniería industrial.

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Experiencia general mínima de dos años en las actividades de inocuidad de alimentos

**CURSOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION:**

- Capacidades mínimas y deseables:
- Tener conocimiento y hablar el idioma quechua.
- Tener capacidad de análisis, comunicación, redacción.
- Tener conocimientos y manejo de informática y programas.

**FUNCIONES Y CAPACIDADES:**

- Tener habilidad para lograr cooperación entre compañeros de trabajo.
- Tener actitud para atender a los usuarios y ser servicial ante cualquier demanda.
- Tener vocación de trabajo y entrega al servicio para mejorar la calidad del servicio.
- Saber solucionar los problemas de acuerdo al cargo.
- Relaciones interpersonales óptimas.

**04. TECNICO / TECNICO ADMINISTRATIVO/ OFICINA DE DEAIS.**

**FORMACION ACADEMICA**

- Técnico en secretaria, contabilidad, administración o bachiller en contabilidad, administración o derecho.

**FUNCIONES Y CAPACIDADES.**

- Capacidad de organización, análisis, expresión coordinación.
- Habilidades Técnicas, administrativas, manejo mínimo de equipos informáticos.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RMA. 400367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Elbia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 24388

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Idania Orós Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC 4345

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Experiencia general laboral de 02 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica laboral de 01 año en el sector público.

**CURSOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION:**

- Curso en administración, manejo de documentos.
- Ofimática.

- Tramitación y Notificación de actos desarrollados en ambas oficinas.
- Apoyo en la organización y registro de documentos y en los aplicativos relacionados a los procedimientos a tramitarse.
- Otros que le sean asignados.

**05.- TECNICO ADMINISTRATIVO- DIRECCION DE INTELIGENCIA SANITARIA-DPCED**

**FORMACION ACADEMICA**

- Técnico en secretaria, contabilidad, administración o bachiller en contabilidad, administración o derecho.

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Experiencia general laboral de 02 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica laboral de 01 año en el sector público.

**CURSOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION:**

- Curso en administración, manejo de documentos.
- Ofimática.

**FUNCIONES Y CAPACIDADES.**

- Capacidad de organización, análisis, expresión coordinación.
- Habilidades Técnicas, administrativas, manejo mínimo de equipos informáticos.
- Tramitación y Notificación de actos desarrollados en ambas oficinas.
- Apoyo en la organización y registro de documentos y en los aplicativos relacionados a los procedimientos a tramitarse.
- Otros que le sean asignados.

**06.- TECNICO ADMINISTRATIVO- DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA- DESSCS**

**FORMACION ACADEMICA**

- Técnico en secretaria, contabilidad, administración o bachiller en contabilidad, administración o derecho.

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Experiencia general laboral de 02 años en el sector público o privado.
- Experiencia específica laboral de 01 año en el sector público.

**CURSOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION:**

**FUNCIONES Y CAPACIDADES.**

- Capacidad de organización, análisis, expresión coordinación.
- Habilidades Técnicas, administrativas, manejo mínimo de equipos informáticos.
- Tramitación y Notificación de actos desarrollados en ambas oficinas.
- Apoyo en la organización y registro de documentos y en los aplicativos relacionados a los procedimientos a tramitarse.
- Otros que le sean asignados.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Efraín Alcazar Gomez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
CMP. 55607 RNE. 42263 RNA. A00367

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dra. Elbia L. Yépez Chacon  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
C.M.P. 74898

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Abog. Idania Oros Vicente  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ICAC-4345

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso en administración, manejo de documentos.</li> <li>• Ofimática.</li> </ul>	
<b>07.- TEC.AUTOMOTRIZ - MECANICO- OFICINA DE TRANSPORTES</b>	
<p><b><u>FORMACION ACADEMICA.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tec. Mecánico.</li> </ul> <p><b><u>EXPERIENCIA LABORAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en mantenimiento y reparación de vehículos no menor de dos años.</li> <li>• Contar con licencia de conducir A2</li> </ul> <p><b><u>CURSOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en Mecánica automotriz.</li> <li>• Capacitación en computación</li> </ul>	<p><b><u>FUNCIONES Y CAPACIDADES.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad en manejo de vehículo, con conocimiento en mecánica.</li> <li>• Facilidad der trabajo en equipo.</li> <li>• Reparar y mantener el motor de acuerdo con el manual de especificaciones técnicas.</li> <li>• Reparación y mantenimiento de sistema de frenos, dirección, suspensión de acuerdo al vehículo.</li> <li>• Diagnosticar posibles fallas en los vehículos.</li> <li>• Realizar mantenimientos preventivos.</li> </ul>
<b>08.- SUPER.PROG. SECT.I-SOPORTE TECNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD. DEIS</b>	
<p><b><u>FORMACION ACADEMICA.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller en Ing. de Sistemas y /o Técnico Informática</li> </ul> <p><b><u>EXPERIENCIA LABORAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral general en manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) por más de dos (02) años.</li> </ul> <p><b><u>CURSOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en el proceso de Implementación SIGA</li> <li>• Conocimiento de Programas Estratégicos Presupuesto por Resultados</li> <li>• Conocimiento Soporte SIGA- MEF</li> <li>• Conocimiento Interface SIGA – SIAF</li> <li>• Cursos en Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF</li> <li>• Certificado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA</li> </ul>	<p><b><u>FUNCIONES Y CAPACIDADES.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de organización, análisis, expresión coordinación.</li> <li>• Habilidades Técnicas, administrativas, manejo mínimo de equipos informáticos.</li> <li>• Dominio del SIGA SIAF</li> <li>• Otros que le sean asignados.</li> </ul>

  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
 M.C. Efraín Alcázar Gómez  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA  
 CMP. 55607 RNE. 42263 RNA. 400367

  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
 Dra. Elbia L. Yépez Chacon  
 DIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD SANITARIA  
 CMP. 74115

  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
 Abog. Idania Oros Vicente  
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 ICAC 4345